

# **EL MOTOR OCULTO**

## **DE LA**

# **PRIMERA REVOLUCIÓN INGLESA**

**Por Pablo J. DAVOLI. (\*)**

### **I) LAS REVELACIONES DE ISAAC D'ISRAELI:**

En 1.851 se publicó -en dos volúmenes- el libro titulado “*Vida de Carlos I<sup>o</sup>*”. (1) Dicha obra había sido escrita por el erudito y escritor judeo-inglés Isaac D'ISRAELI (1.766/1.848), hijo de un próspero comerciante emigrado de Venecia y padre de quien adquiriría gran notoriedad como Primer Ministro del Reino Unido, Benjamín DISRAELI, Conde de Beaconsfield (1.804/1.881).

Según su propio autor lo aclarara, el libro aludido fue escrito en base a los registros documentales de Melchior DE SALOM (también designado como DE SALEM), representante diplomático judeo-francés en la Inglaterra del malogrado monarca británico. (2) El resultado: una

---

<sup>1</sup> RAMSAY, A. M., “*The Nameless War*”, 1.952; reproducido parcialmente por: MAKOW, Henry, “*Illuminati Bankers Organized the English Revolution*”, 09/03/12, en: <http://henrymakow.com/illuminatibankersorganizedtheenglish.html> (sitio compulsado en fecha 26/07/13).

<sup>2</sup> Conforme:

- RAMSAY, A. M., “*The Nameless War*”; reproducido por: MAKOW, Henry, artículo citado.

obra enjundiosa, llena de información precisa y detallada, que pone al descubierto el motor oculto del movimiento revolucionario inglés de la segunda mitad del siglo XVII. No en vano, “*Vida de Carlos I*” comienza con una intrigante aseveración. A saber: “*estaba predestinado que Inglaterra debía ser la primera de una serie de Revoluciones, que aún no ha concluido*”. (3)



El destacado intelectual Isaac D'ISRAELI (4) y su famoso hijo, Benjamín DISRAELI, Conde de Beaconsfield. (5)

---

- Artículo “*With a New Name Written We are His Body*”, “*Bible Believers’ Newsletter*” N° 342, en: <http://www.biblebelievers.org.au/nl342.htm> (sitio compulsado en fecha 26/07/13).

<sup>3</sup> RAMSAY, A. M., “*The Nameless War*”; reproducido parcialmente por: MAKOW, Henry, artículo citado.

<sup>4</sup> Imagen perteneciente al dominio público, extraída de: [http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Isaac\\_disraeli.jpg](http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Isaac_disraeli.jpg) (sitio compulsado en fecha 26/07/13).

<sup>5</sup> Imagen perteneciente al dominio público, extraída de: [http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Benjamin\\_Disraeli\\_by\\_Cornelius\\_Jabez\\_Hughes,\\_1878.jpg](http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Benjamin_Disraeli_by_Cornelius_Jabez_Hughes,_1878.jpg) (sitio compulsado en fecha 26/07/13).

## II) EL FUNDAMENTO CALVINISTA:

Según D'ISRAELI, los fundamentos de la revolución inglesa fueron aportados por el Calvinismo. El autor nos recuerda que -una vez instalado en Ginebra (Suiza), procedente de Francia- el teólogo protestante Juan CALVINO (cuyo nombre originario era Jean CAUIN o CAUVIN; apellido, éste, posiblemente derivado del afrancesamiento de COHEN -6-) “organizó un gran número de oradores revolucionarios, no pocos de los cuales incursionaron en Inglaterra y Escocia”. (7)

Cabe aclarar aquí que, en la teología de CALVINO, había gravitado decisivamente la exégesis judía de RASHI por medio de LYRA. Asimismo, el reformador franco-suizo había estado influido por los comentarios del famoso rabí hispano Isaac ABRABANEL. (8)

El Calvinismo arremetió contra la tradición “clásica” y católica de subordinar la economía a la moral. Descartó la noción medieval del “*justo precio*”; dejando a merced de los artilugios de la especulación, la determinación de los precios de los bienes y servicios. Legitimó la usura (actividad, ésta, tradicionalmente execrada). (9) Indujo la nefasta

---

<sup>6</sup> Conforme:

- RAMSAY, A. M., “*The Nameless War*”; reproducido parcialmente por: MAKOW, Henry, artículo citado.

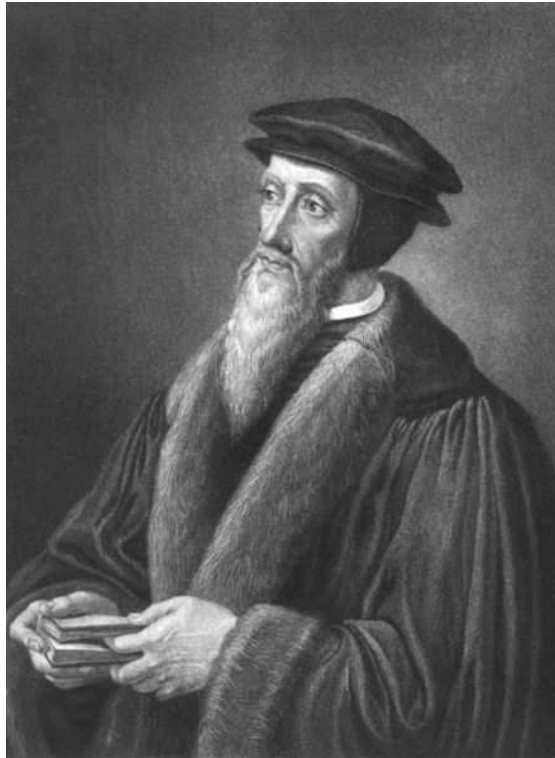
- BORREGO, Salvador, “*Supra-Capitalismo. Contra Capital y Libertad. Capitalismo, Término de Contradicción. Hacia una Revolución Total*”, Editorial Nuevo Orden, Ciudad de Buenos Aires (Argentina), 1.986, página 19.

<sup>7</sup> RAMSAY, A. M., “*The Nameless War*”; reproducido parcialmente por: MAKOW, Henry, artículo citado.

<sup>8</sup> Conforme: RIVANERA CARLÉS, Federico, “*La Judaización del Cristianismo*”, Instituto de Historia S. S. Paulo IV, Morón (Buenos Aires, Argentina), 2.004, Volumen I, página 227.

<sup>9</sup> En 1.630, el calvinista holandés Claude SAUMAISE (1.588/1.653) publicó una obra dedicada a la justificación de la usura, titulada “*De usuris liber*”. En dicho libro, se reiteran las tesis de CALVINO acerca de la separación entre economía y moral. De acuerdo con esta postura, el Derecho Divino y el Derecho Natural concedían plena

creencia según la cual la posesión de riquezas materiales constituía la “*marca visible*” de quienes (supuestamente) habían sido bendecidos por DIOS. Ello, en el marco de una antojadiza “*teoría de la predestinación*”. Así, el “*destino manifiesto*” de los “*elegidos*” se evidenciaba a través de la prosperidad económica. <sup>(10)</sup>



Juan CALVINO (1.509/1.564), el reformador de Suiza. <sup>(11)</sup>

---

libertad en el campo de los negocios productivos, comerciales y financieros. A su turno, los autores sefarditas José DE LA VEGA y Josef DE PINTO reforzaron estas ideas.

Conforme:

- BORREGO, Salvador, obra citada, página 22.
- ROTHBARD, Murray N., artículo “*Saumaise: Culmen de la primera teoría moderna del interés*”, 03/03/10, “*website*” del “*Mises Daily en Español*”, en: <http://mises.org/community/blogs/euribe/archive/2010/03/03/saumaise-culmen-de-la-primera-teor-237-a-moderna-del-inter-233-s.aspx> (sitio compulsado en fecha 27/07/13).

<sup>10</sup> Conforme: BORREGO, Salvador, obra citada, páginas 19, 20 y 22.

<sup>11</sup> Imagen perteneciente al dominio público, extraída de: [http://commons.wikimedia.org/wiki/File:John\\_Calvin\\_2.jpg](http://commons.wikimedia.org/wiki/File:John_Calvin_2.jpg) (sitio compulsado en fecha 26/07/13).

La prédica revolucionaria de los calvinistas en el Reino Unido, aflojó la adhesión de la población a las concepciones y los valores tradicionales. Y, por lógica consecuencia, provocó una suerte de erosión en las instituciones establecidas, tanto a nivel político, como eclesiástico y económico.

En el plano religioso, “*estos demagogos redujeron todas las religiones a la observancia rígida del ‘Sabbat’*” (festividad judía de los sábados). <sup>(12)</sup> Tal como observara el propio D'ISRAELI, “*la nación se dividió astutamente en los sabatinos y los violadores del ‘Sabbat’*”. <sup>(13)</sup> Si bien -según aclaraba el autor de “*Vida de Carlos I*”- “*Calvino consideraba que el Sabbat era una ordenanza judía, limitada al pueblo sagrado*”, los calvinistas que “*invadieron*” Gran Bretaña impusieron el “*rigor sabatino*” como acto de culto principal. <sup>(14)</sup>

Tan fuerte había sido esta tendencia que -al decir de D'ISRAELI- “*parecía (...) que el senado británico se había transformado en una empresa de rabinos judíos*”. <sup>(15)</sup> Más aún, en 1.650, con posterioridad a la ejecución del rey, el Parlamento aprobó una ley que infligía penas a quienes violaran el “*Sabbat*”. <sup>(16)</sup>

---

<sup>12</sup> RAMSAY, A. M., “*The Nameless War*”; reproducido parcialmente por: MAKOW, Henry, artículo citado.

<sup>13</sup> Citado por: RAMSAY, A. M., “*The Nameless War*”; reproducido parcialmente por: MAKOW, Henry, artículo citado.

<sup>14</sup> Citado por: RAMSAY, A. M., “*The Nameless War*”; reproducido parcialmente por: MAKOW, Henry, artículo citado.

<sup>15</sup> Citado por: RAMSAY, A. M., “*The Nameless War*”; reproducido parcialmente por: MAKOW, Henry, artículo citado.

<sup>16</sup> Conforme: RAMSAY, A. M., “*The Nameless War*”; reproducido parcialmente por: MAKOW, Henry, artículo citado.

### **III) LA FORMACIÓN DE BANDAS ARMADAS:**

La actividad revolucionaria de los “*demagogos*” calvinistas fue complementada por el accionar de ciertos grupos de “*operativos*” (trabajadores) armados. Estas turbas aparecieron en las ciudades inglesas de manera repentina. Según ha hecho constar D'ISRAELI, en la época “*se decía que*” habían llegado a ser “*unos diez mil*” dotados “*con armas de guerra*”. (17)

En opinión del citado autor, se trataba “*de una milicia para la rebelión para toda ocasión, y debía estar disponible para cualquier trabajo de destrucción al costo más barato (...) debido a que salían de la ciudad con puñales y palos...*”. De acuerdo con D'ISRAELI, era obvio “*que esta cadena de explosión debió haber sido planeada mucho antes*”. (18)

Estas bandas no sólo amedrentaban a la gente común. En momentos críticos, llegaron a intimidar al Parlamento británico e, incluso, al palacio real. Según ha referido D'ISRAELI, el accionar desplegado por estos grupos armados respondió al mismo modelo que un siglo más tarde -aproximadamente- seguirían las “*Bandas Sagradas*” y los “*Marselleses*” en la Revolución Francesa (1.789). (19)

D'ISRAELI señaló otro interesante paralelismo entre los sangrientos acontecimientos de 1.789 y el movimiento revolucionario británico. Dicho paralelismo está referido a la propaganda. En ambos casos, se produjeron llamativos aluviones de panfletos y volantes, cuyos

---

17 Citado por: RAMSAY, A. M., “*The Nameless War*”; reproducido parcialmente por: MAKOW, Henry, artículo citado.

18 Citado por: RAMSAY, A. M., “*The Nameless War*”; reproducido parcialmente por: MAKOW, Henry, artículo citado.

19 Conforme: RAMSAY, A. M., “*The Nameless War*”; reproducido parcialmente por: MAKOW, Henry, artículo citado.

contenidos eran “ferozmente” revolucionarios. Cabiendo aclarar aquí que dicha “ferocidad” fue expresamente advertida por el autor de “*Vida de Carlos I*”. (20)

En relación al caso del Reino Unido, más concretamente, D'ISRAELI ha indicado que, entre 1.640 y 1.660, aparecieron más de 30.000 panfletos y volantes. (21) Una cantidad extraordinaria, en la época. Según el mismo autor, cuando, en 1.642, el Gobierno intentó arrestar a cinco de los cabecillas revolucionarios, los panfletos en cuestión convocaban: “*¡A sus tiendas, Oh, Israel!*”. En la ocasión, las bandas armadas no sólo impidieron el apresamiento de aquellos revoltosos. También obligaron a la familia real a abandonar el Palacio de Whitehall. Los cinco sediciosos, respaldados por sus turbas de “*operativos*”, hicieron una entrada triunfal en Westminster. (22)

#### **IV) OLIVER CROMWELL Y SUS “SPONSORS”:**

Tal como es sabido, el político y militar Oliver CROMWELL (1.599/1.658) fue el protagonista más importante del movimiento revolucionario que condujo a la instalación del “*Commonwealth of England*”, es decir -en castellano- la “*Mancomunidad de Inglaterra*”. Insólito régimen republicano, éste, establecido primeramente en Inglaterra y Gales, para luego extenderse a Escocia e Irlanda.

Este “*Commonwealth*” tuvo su origen en 1.649 y feneció en 1.660. Entre 1.653 y 1.658, fue tiránicamente dirigido por CROMWELL, en

---

<sup>20</sup> Conforme: RAMSAY, A. M., “*The Nameless War*”; reproducido parcialmente por: MAKOW, Henry, artículo citado.

<sup>21</sup> Conforme: RAMSAY, A. M., “*The Nameless War*”; reproducido parcialmente por: MAKOW, Henry, artículo citado.

<sup>22</sup> Conforme: RAMSAY, A. M., “*The Nameless War*”; reproducido parcialmente por: MAKOW, Henry, artículo citado.

calidad de “*Lord Protector*”. Durante su feroz dictadura, se perpetraron crueles matanzas, especialmente contra los británicos católicos. Asimismo, se confiscaron tierras, se deportaron prisioneros como esclavos e, incluso, un millar de mujeres opositoras fueron expatriadas a Jamaica para solazar sexualmente a los colonos allí instalados. Gran parte del vulgo afirmaba que CROMWELL había hecho un pacto con el diablo. <sup>(23)</sup> No en vano, el sedicente republicano se cuenta entre los personajes más contradictorios, cuestionados y condenados de la historia del Reino Unido. Entre sus innumerables detractores, sobresalen figuras de elevado calibre intelectual, como, verbigracia, David HUME y Christopher HILL.



Oliver CROMWELL. <sup>(24)</sup>

Durante los cuarenta primeros años de su vida, CROMWELL no se dedicó sino a la labranza. Sin embargo, en poco tiempo, experimentó un vertiginoso ascenso que lo catapultó velozmente a la comandancia del “*Nuevo Ejército Modelo*”. ¿Habrà sido (tambièn) por esta llamativa

---

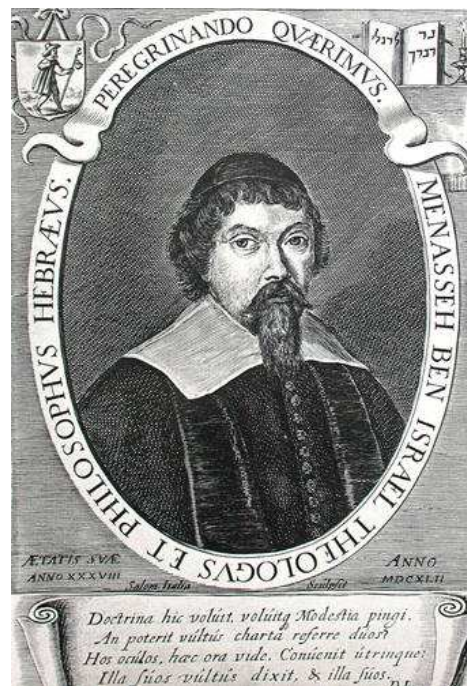
<sup>23</sup> Conforme: BORREGO, Salvador, obra citada, página 25.

<sup>24</sup> Imagen perteneciente al dominio público, extraída de: [http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Oliver\\_Cromwell1599-1658\\_by\\_Peter\\_Lely1.jpg](http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Oliver_Cromwell1599-1658_by_Peter_Lely1.jpg) (sitio compulsado en fecha 27/07/13).



circunstancia que en el pueblo se le atribuía la celebración de un pacto demoníaco? Sobre el punto, D'ISRAELI nos ha dejado una enigmática insinuación: la marcha de los acontecimientos revolucionarios y, entre ellos, el meteórico auge de CROMWELL se debieron a “la mano de aquel que se encuentra tras el telón” y que mueve “los hilos”. (25)

De acuerdo con la documentadísima “*Enciclopedia Judía*”, CROMWELL recibió grandes sumas de dinero de parte de Menasseh BEN ISRAEL (1.604/1.657). Dato, éste, corroborado por Werner SOMBART, en su conocido libro titulado “*Los Judíos y el capitalismo moderno*”.



Menasseh BEN ISRAEL. (26)

BEN ISRAEL había nacido en Madeira (Portugal). En 1.610, su familia se instaló en Ámsterdam (Holanda). Allí, se destacó como rabino,

---

<sup>25</sup> Citado por: RAMSAY, A. M., “*The Nameless War*”; reproducido parcialmente por: MAKOW, Henry, artículo citado.

<sup>26</sup> Imagen perteneciente al dominio público, extraída de: [http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/6/6d/Menasseh\\_ben\\_Israel\\_1642.jpg](http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/6/6d/Menasseh_ben_Israel_1642.jpg) (sitio compulsado en fecha 27/07/13).

escritor, diplomático y editor. En 1.626 fundó la primera imprenta israelita de la importante ciudad holandesa.

Cabe acotar aquí que, a principios del siglo XVII, Ámsterdam se convirtió en la plaza financiera más grande del mundo. En 1.602, se montó allí la poderosa “*Compañía de las Indias Orientales*”, que en tierras extranjeras se dedicaba al comercio forzado, la rapiña e, incluso, la esclavitud. En 1.609, se fundó el “*Banco de Ámsterdam*” y dos años después, en 1.611, la Bolsa de Valores. Paralelamente, proliferaban las sociedades financieras y comerciales, exhibiendo características muy novedosas para la época. En 1.619, las autoridades locales permitieron la realización en la vía pública de las celebraciones judías, en condiciones de total libertad. <sup>(27)</sup>

En virtud de un pedido de BEN ISRAEL formulado en 1.655, el Gobierno de CROMWELL anuló la vieja orden de RICARDO I, que prohibía a los judíos establecerse en aquel país. Gracias a BEN ISRAEL, a partir de 1.656, los judíos pudieron volver a asentarse en el Reino Unido, luego de casi 400 años de proscripción. A cambio, el rabino de Ámsterdam abrió sus grandes mercados mundiales al comercio inglés. <sup>(28)</sup>

---

<sup>27</sup> Conforme:

- BORREGO, Salvador, obra citada, pagina 20.  
- Artículo “*Historia de los Judíos*”, 1.910, “*Enciclopedia Católica Online*”, [http://ec.aciprensa.com/wiki/Historia\\_de\\_los\\_jud%C3%ADos#Edad\\_Moderna\\_.281500-1700.29](http://ec.aciprensa.com/wiki/Historia_de_los_jud%C3%ADos#Edad_Moderna_.281500-1700.29) (sitio compulsado en fecha 27/07/13).

<sup>28</sup> Conforme: BORREGO, Salvador, obra citada, página 25.

Resulta importante aclarar que, según ha explicado RAMSAY, la secular orden de destierro contra los judíos, si bien había sido dejada sin efectos prácticos por CROMWELL, nunca fue formalmente derogada. Ello así -al menos, inicialmente- debido a las fuertes protestas del subcomité del Consejo de Estado, cuyos miembros sostenían que los israelitas constituían un peligro para el Estado y la religión cristiana. A lo dicho, menester es añadir la profunda repulsión hacia los judíos que imperaba en los diversos ámbitos populares.

De este modo, quedó trabada la histórica alianza que ha vinculado estrechamente a los modernos círculos oligárquicos británicos, con la élite holandesa y la experta dirigencia de la diáspora israelita en Europa. Tal como es sabido, la secular entente -al menos, parcialmente- se extiende hasta el día de hoy.

Pero volvamos a la Inglaterra del siglo XVII: las dos fuentes “*ut supra*” citadas (la “*Enciclopedia Judía*” y el libro de SOMBART) también dan cuenta de la importante contribución económica prestada a CROMWELL por António FERNANDES CARVALHAL (1.590/1.659), más conocido -al menos, en nuestro medio- por su nombre castellanizado: Antonio FERNÁNDEZ CARVAJAL. Nacido en Portugal, este poderoso financiero sefardita había logrado instalar una sinagoga secreta en pleno Londres. “*El Gran Judío*” (así había sido apodado por sus contemporáneos) se convirtió en el principal contratista del “*Nuevo Ejército Modelo*”, arriba mentado. <sup>(29)</sup>

Aparentemente, FERNÁNDEZ CARVAJAL habría sido el primer judío beneficiado con la “*denization*”. Antigua institución del “*Common Law*”, ésta, por la cual se beneficiaba a ciertos extranjeros, asignándoles un “*status*” jurídico similar al de los súbditos ingleses. Fundamentalmente, la “*denization*” permitía a sus beneficiarios poseer tierras en el Reino Unido.

En relación al influyente personaje en cuestión, en el libro titulado “*Los Judíos en Inglaterra*” se puede leer lo siguiente: “1.643 trajo un gran contingente de judíos a Inglaterra (en forma clandestina, claro está), su lugar de encuentro era la casa del embajador portugués

---

<sup>29</sup> Conforme:

- RAMSAY, A. M., “*The Nameless War*”; reproducido parcialmente por: MAKOW, Henry, artículo citado.

- BORREGO, Salvador, obra citada, página 25.

*De Souza, un marrano (cripto-judío). Se destacaba entre ellos Fernández Carvajal, un gran financista y contratista del ejército”. (30)*

## **V) EL COMLOT PARA ASESINAR A CARLOS I:**

CARLOS I fue Rey de Inglaterra, Escocia e Irlanda, entre 1.625 y 1.649. En este último año, fue ejecutado, gracias a un artero ardid pergeñado por CROMWELL y su “mecenas” BEN ISRAEL.



CARLOS I, Rey de Inglaterra, Escocia e Irlanda. (31)

---

<sup>30</sup> Citado por: RAMSAY, A. M., “*The Nameless War*”; reproducido parcialmente por: MAKOW, Henry, artículo citado.

<sup>31</sup> Imagen perteneciente al dominio público, extraída de: [http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Charles\\_I\\_\(1640\).jpg](http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Charles_I_(1640).jpg) (sitio compulsado en fecha 27/07/13).

Luego de la guerra de Naseby, que tuvo lugar en 1.645, la suerte de la guerra civil inglesa se inclinó definitivamente a favor del “*Nuevo Ejército Modelo*”. En 1.647, luego de haberse entregado al ejército presbiteriano escocés, CARLOS I quedó virtualmente prisionero en “*Holdenby House*”, en donde era tratado como si se tratara de un invitado de honor.

Sin embargo, el 4 de Junio de ese mismo año, Cornet George JOYCE irrumpió en “*Holdenby House*” con 500 milicianos revolucionarios, capturó a CARLOS I y lo trasladó por la fuerza a “*Newmarket*”. Si bien JOYCE realizó este apresamiento en nombre del “*Nuevo Ejército Modelo*”, en rigor de verdad, actuó siguiendo órdenes que CROMWELL había impartido secretamente, sin siquiera el conocimiento del General Thomas FAIRFAX, el otro jefe de la aludida fuerza militar. <sup>(32)</sup> Así lo ha indicado D'ISRAELI, explicando al respecto que “*el plan se formuló el 30 de mayo, durante una reunión secreta que tuvo lugar en la casa de Cromwell, a pesar de que luego éste fingió no haber estado presente*”. <sup>(33)</sup>

Luego de su prisión en “*Newmarket*”, CARLOS I fue llevado a “*Oatlands*”. Posteriormente, fue trasladado a “*Hampton Court*”.

Según se suponía, con el derrocamiento y la detención de CARLOS I, sus enemigos quedarían satisfechos. Es que, en efecto, con el apartamiento definitivo de aquel monarca, los obstáculos que éste había opuesto a sus adversarios, habían quedado removidos. Sin embargo, el complot para ultimar a CARLOS I siguió adelante.

---

<sup>32</sup> Conforme: RAMSAY, A. M., “*The Nameless War*”; reproducido parcialmente por: MAKOW, Henry, artículo citado.

<sup>33</sup> Citado por: RAMSAY, A. M., “*The Nameless War*”; reproducido parcialmente por: MAKOW, Henry, artículo citado.

En su edición del 3 de Septiembre de 1.921, la revista semanal “*Plain English*” (publicada por “*North British Publishing Co.*” y editada por Lord Alfred DOUGLAS) dio a conocer un intercambio epistolar entre CROMWELL y Ebenezer PRATT, de donde surge claramente el objetivo de matar a CARLOS I y el plan para hacerlo. <sup>(34)</sup>

Según se explica en el artículo de “*Plain English*”, estas misivas se encontraban incorporadas a un libro que había pertenecido a la sinagoga de Mülheim (Alemania). Y, al momento de la publicación, dicho registro estaba en poder de L. D. VAN VALCKERT, de Ámsterdam. Veamos: “*los Sabios existen desde mucho tiempo antes de lo que se sospecha. Mi amigo, el señor L. D. van Valckert, de Ámsterdam, me acaba de mandar una carta con dos extractos de la sinagoga de Mülheim. El volumen donde se encuentran se perdió algún tiempo durante las Guerras Napoleónicas y hace poco acabó en poder del señor van Valckert. Se encuentra escrito en alemán y tiene extractos de cartas enviadas y recibidas por las autoridades de la sinagoga de Mülheim*”. <sup>(35)</sup>

La primera carta, remitida por “O. C.” (iniciales de CROMWELL, según se ha supuesto), fue recibida en la aludida sinagoga, por PRATT, en fecha 16 de Junio de 1.647. Allí se puede leer el siguiente texto:

*“A cambio del apoyo financiero se promoverá la admisión de judíos en Inglaterra: esto, sin embargo, es imposible mientras viva Carlos.*

*“Carlos no puede ser ejecutado sin juicio, aunque actualmente no existen causales adecuadas para hacerlo. Por lo tanto, aconsejo el asesinato de Carlos, pero no tendré nada que ver con los arreglos para*

---

<sup>34</sup> Conforme: RAMSAY, A. M., “*The Nameless War*”; reproducido parcialmente por: MAKOW, Henry, artículo citado.

<sup>35</sup> Citado por: RAMSAY, A. M., “*The Nameless War*”; reproducido parcialmente por: MAKOW, Henry, artículo citado.

*procurar un asesino, aunque estoy dispuesto para ayudarlo a escapar*".  
(<sup>36</sup>)

En fecha 12 de Julio de 1.647, PRATT contestó a "O. C." con la siguiente epístola:

"Se concederá la ayuda financiera apenas Carlos sea quitado del camino y los judíos sean admitidos. El asesinato es muy peligroso. Tendremos que darle a Carlos la oportunidad de escapar: su segunda captura dará motivos para realizar un juicio y para la ejecución. El apoyo será generoso, aunque es inútil discutir los términos hasta que no comience el juicio". (<sup>37</sup>)

De hecho, varios allegados persuadieron a CARLOS I de que escapara, sugiriéndole refugiarse en Francia, donde se encontraba su esposa o bien, colocarse bajo la custodia de Robert HAMMOND, Gobernador parlamentario de la isla de Wight. CARLOS I huyó el 12 de Noviembre de 1.647, recurriendo a HAMMOND. Pero este último, en vez de darle la esperada acogida, lo confinó en el castillo de Carisbrooke.

Varios son los historiadores que han interpretado los hechos recién relatados como inducidos y determinados por el propio CROMWELL, de acuerdo con una astuta estratagema orientada al montaje de un juicio contra el rey cautivo, que permitiera simular la justificación de su asesinato. Tal es el caso de HOLLIS y LUDLOW. (<sup>38</sup>)

---

<sup>36</sup> Citado por: RAMSAY, A. M., "*The Nameless War*"; reproducido parcialmente por: MAKOW, Henry, artículo citado.

<sup>37</sup> Citado por: RAMSAY, A. M., "*The Nameless War*"; reproducido parcialmente por: MAKOW, Henry, artículo citado.

<sup>38</sup> Conforme: RAMSAY, A. M., "*The Nameless War*"; reproducido parcialmente por: MAKOW, Henry, artículo citado.

Mucho antes de que las misivas “*ut supra*” citadas tomaran estado público, esta postura hermenéutica había sido unánimemente sostenida por los historiadores de la época de D'ISRAELI. Así lo ha señalado el erudito autor, quien no hesitaba aseverar lo siguiente: “*los historiadores contemporáneos coinciden en que el Rey, desde el día de su deportación de Holmby hasta su huida a la isla Wight, fue completamente un juguete en manos de Cromwell*”. (39)

Con su huida y posterior arresto, se abrió la posibilidad de montar un insidioso proceso judicial en contra del monarca depuesto, con la deliberada finalidad de condenarlo a muerte. El único obstáculo que quedaba por remover para lograr el canallesco objetivo era la oposición ofrecida por una parte del Parlamento, cuyos integrantes se inclinaban por llegar a un acuerdo con el rey.

He allí la razón por la cual las facciones de “*igualitarios*” (o “*niveladores*”) y “*racionalistas*”, que habían surgido dentro del ejército, “*purgaron*” en varias ocasiones al órgano legislativo. La última de ellas se produjo durante la noche del 6 de Diciembre de 1.648, la cual fue dirigida por el Coronel Thomas PRYDE en contra de la Cámara de los Comunes. Al final, solamente quedaron 50 miembros; todos ellos, ideológicamente afines a los revolucionarios, si no -lisa y llanamente- partidarios de los mismos. (40) Esta asamblea pasaría a la historia como el “*Rump Parliament*” (esto es, en castellano, “*Parlamento Rabadilla*” o “*Parlamento Remanente*”).

En fecha 4 de Enero de 1.649, la cincuentena que integraba aquel “*Rump Parliament*”, se investió de “*autoridad suprema*”. A los pocos días, el 9 de Enero, se estableció una “*Suprema Corte de Justicia*” para

---

<sup>39</sup> Citado por: RAMSAY, A. M., “*The Nameless War*”; reproducido parcialmente por: MAKOW, Henry, artículo citado.

<sup>40</sup> Conforme: RAMSAY, A. M., “*The Nameless War*”; reproducido parcialmente por: MAKOW, Henry, artículo citado.



procesar a CARLOS I. Las dos terceras partes del nuevo órgano judicial, pertenecían al sector de los “*igualitarios*”, aludido más arriba. <sup>(41)</sup>

Pese a que también se había opuesto a las negociaciones de los parlamentarios moderados con el monarca derrocado, el dirigente político Algernon SIDNEY advirtió a CROMWELL: “*en primer lugar, ninguna corte puede juzgar al Rey. En segundo lugar, ningún hombre puede ser procesado por esta corte*”. Así lo ha referido Hugh Ross WILLIAMSON en su libro “*Carlos y Cromwell*”.

WILLIAMSON añade a su cita un dato sumamente elocuente: “*no se pudo encontrar ningún abogado inglés que formulara la acusación (contra CARLOS I), la cual, finalmente, fue encomendada a un complaciente extranjero, Isaac Dorislaus*”. <sup>(42)</sup> Según ha afirmado BORREGO, aquel inescrupuloso abogado pertenecía a la multitudinaria “*colectividad*” israelita de Ámsterdam y se desempeñaba como agente del potentado BEN ISRAEL. <sup>(43)</sup>

---

<sup>41</sup> Conforme: RAMSAY, A. M., “*The Nameless War*”; reproducido parcialmente por: MAKOW, Henry, artículo citado.

<sup>42</sup> Citado por: RAMSAY, A. M., “*The Nameless War*”; reproducido parcialmente por: MAKOW, Henry, artículo citado.

<sup>43</sup> Conforme:

- RAMSAY, A. M., “*The Nameless War*”; reproducido parcialmente por: MAKOW, Henry, artículo citado.

- BORREGO, Salvador, obra citada, página 25.



Algernon SIDNEY. <sup>(44)</sup>

Finalmente, CARLOS I fue sometido a un inicuo proceso judicial. Producto de aquella pantomímica escenificación, el 30 de Enero de 1.649, el malogrado rey fue ejecutado, por decapitación. La monarquía fue abolida y el país se convirtió en una república, la cual tendría corta duración. La monarquía sería restaurada dos años después de la muerte de CROMWELL, en 1.660, con CARLOS II, hijo del desafortunado CARLOS I.

## **VI) A MODO DE COLOFÓN:**

El presente trabajo no sólo pone en evidencia algunas facetas poco conocidas del proceso revolucionario que convulsionó al Reino Unido en el siglo XVII. Facetas, ésta, constituidas por factores decisivos en la gestación y el desarrollo de aquellos trágicos episodios de la historia británica.

---

<sup>44</sup> Imagen perteneciente al dominio público, extraída de: <http://en.wikipedia.org/wiki/File:AlgernonSydneyColour.jpg> (sitio compulsado en fecha 29/07/13).

Contra lo que muchos pueden suponer, los dramáticos acontecimientos en cuestión no sólo repercutieron profundamente en la vida y el destino de los pueblos del Reino Unido. Sino que, además, constituyeron una suerte de “disparador” de un proceso revolucionario mucho más amplio y abarcativo, el cual -en ciertos aspectos- afecta a toda la Humanidad, hasta el día de hoy. Al menos, así parece que lo creía D'ISRAELI:

*“La Revolución Inglesa en tiempos de Carlos I fue diferente a cualquiera precedente... Desde ese momento y acontecimiento, contemplamos en nuestra historia las fases de la revolución”.* (45)

No está demás acotar aquí que el hijo del ilustrado autor recién citado, el ya nombrado Benjamín DISRAELI, quien llegaría a erigirse en uno de los hombres más poderosos del Imperio de “Albión”, acotaría en su “*Coningsby*” aquella famosa observación:

*“El mundo está manejado por otros personajes que no imaginan aquellos cuya mirada no llega hasta detrás de los bastidores”.* (46)

Más modernamente, Nicholas M. BUTLER, Presidente de la “*Pilgrim Society*” y miembro del “*Council on Foreign Relations*”, ha abonado públicamente tan inquietante posición:

*“El mundo se divide en tres categorías de personas: Un muy pequeño número que produce los acontecimientos, un grupo un poco más*

---

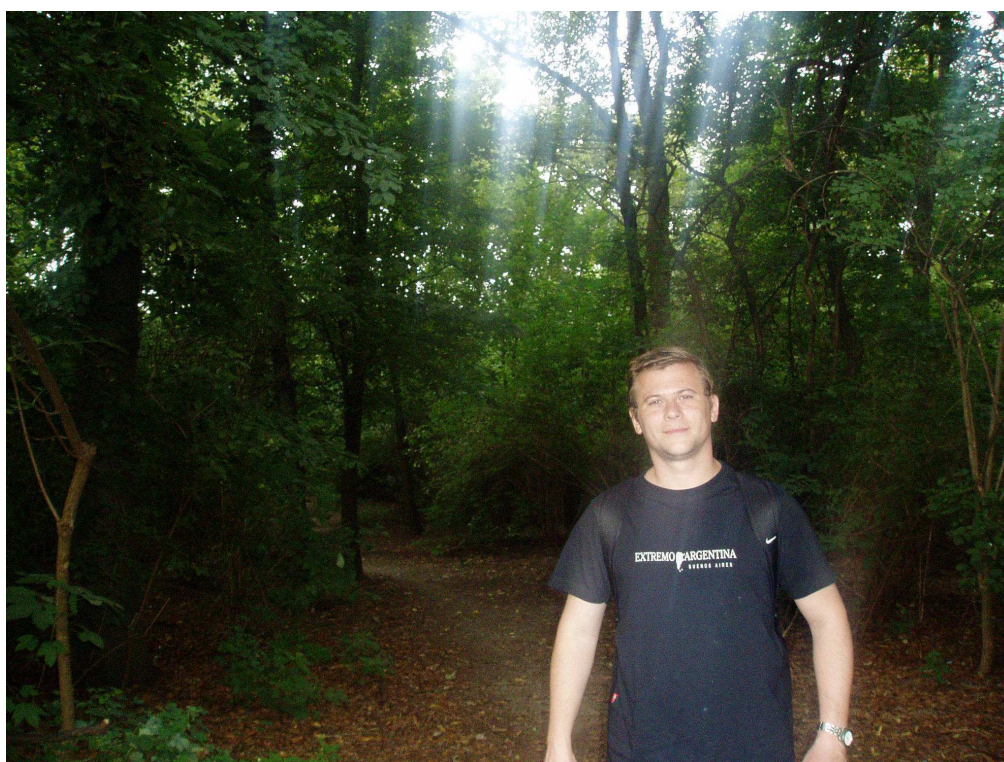
<sup>45</sup> Citado por: RAMSAY, A. M., “*The Nameless War*”; reproducido parcialmente por: MAKOW, Henry, artículo citado.

<sup>46</sup> Citado por: BUELA, Alberto, artículo “*José Luis Torres y el imperialismo*”, “*website*” de “*Pensamiento Nacional*”, en: [http://www.pensamientonacional.com.ar/docs.php?idpg=buela/0078\\_jose\\_luis\\_torres\\_y\\_el\\_imperialismo.html](http://www.pensamientonacional.com.ar/docs.php?idpg=buela/0078_jose_luis_torres_y_el_imperialismo.html) (sitio compulsado en fecha 30/07/13).

*grande que asegura su ejecución y mira cómo acontecen, y por fin una amplia mayoría que no sabe nunca lo que ha ocurrido en realidad”. (47)*

-----

(\*) Pablo Javier DAVOLI nació en la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe, República Argentina) en el año 1.975. Se recibió de abogado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario (Pontificia Universidad Católica Argentina) en el año 2.000. Cursó la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional de la Universidad Nacional de La Plata y el Doctorado en Derecho de la facultad arriba mencionada. Se ha desempeñado como docente de “*Ciencia Política*”, “*Formación del Pensamiento Jurídico-Político*”, “*Derecho Político*”, “*Derecho Constitucional*”, “*Instituciones de Derecho Público*” y “*Relaciones Gremiales*” en dicha facultad y otras casas de estudios.



El autor, en Agosto de 2011.

---

<sup>47</sup> Citado por: CHOMSKY, Noam, “*Decálogo de la Manipulación Mediática*”, en: <http://elobservatoriodeltiempo.wordpress.com/2011/10/09/chomsky-decalogo-de-la-manipulacion-mediatica/> (sitio compulsado en fecha 30/07/13).

Es el autor de varios libros (*“Cuestiones Demológicas”, “Los Grandes Paradigmas Históricos y el Estudio de los Fenómenos Sociales”, “Meditaciones Sociológicas. Confesiones de un Argentino Preocupado”,* etc.) y de numerosos artículos sobre diversos temas de Filosofía Política, Geopolítica, Política Internacional, Derecho Político y Derecho Constitucional. Materias, éstas, en relación a las cuales también ha dictado gran cantidad de conferencias en el ámbito de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario (P.U.C.A.), la Facultad de Ciencias Económicas del Rosario (P.U.C.A.), el Colegio de Abogados de Rosario, el Círculo de Legisladores de la Nación, etc.

En el mes de Agosto del año 2.011, participó del Encuentro de S.S. Benedicto XVI con los Jóvenes Docentes Universitarios, en El Escorial (Reino de España).